

Medellín, 16 de noviembre de 2021

Señor

**PROPONENTE**

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación DIF-022-2021

Asunto: Invitación a cotizar

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

**Objeto:** *Compraventa e instalación de módulos para el área de recepción, vestier, área de enfermería, sala de lectura de imágenes, sala de control y disparo y sala de exámenes del resonador, para el óptimo desarrollo de la sala de resonancia, que se ubicará en el primer piso de la IPS Universitaria, de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas e ítems contractuales entregados por la Universidad, los cuales hacen parte integral del contrato.*

Como parte de la cualificación de la oferta de servicios educativos de la Universidad de Antioquia, la Facultad de Medicina plantea realizar en la IPS Universitaria el proyecto de la Sala de Resonancia, esto con el fin del fortalecer las funciones misionales mediante actividades de docencia, investigación y extensión, además de la creación de nuevas plazas para pregrado y postgrado, y el apoyo y ejecución de proyectos de investigación de los grupos de la facultad. Por lo anterior se proyecta realizar el reacondicionamiento físico y técnico en el primer piso de la IPS Universitaria, con el propósito de brindar a los usuarios un espacio con los más altos estándares de calidad, que posibilite el desarrollo idóneo de cualquier práctica académica, con un diseño técnico que integre todos los componentes necesarios para el fin propuesto con empresas con el personal calificado y de vasta experiencia en el acondicionamiento técnico.

La División de Infraestructura Física de la Vicerrectoría Administrativa, lleva a cabo este proceso precontractual, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 del 1 de abril del 2020:

3.3.1. Rectoría: Todos los procesos contractuales en curso o los convenios y contratos que se necesiten celebrar y ejecutar para cumplir con el Plan de Acción Institucional (PAI), independiente de la Unidad Académica o Administrativa que lo necesite adelantar.

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso:  
[infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co).

### **1. Alcance del objeto:**

la Universidad de Antioquia, consciente de su responsabilidad de brindar un espacio óptimo para el desarrollo de la sala de resonancia, requiere contratar el mobiliario para los espacios de recepción, vestier, área de enfermería, sala de lectura de imágenes, sala de control y disparo y sala de exámenes del resonador.

se requiere:

- Suministro e instalación de superficie de trabajo, en aglomerado de 3 cm de espesor con acabado en formica, canto plano PVC termo fundido y balance en la parte inferior, soportes y enganches metálicos, esquinero metálico. (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).
- Suministro e instalación de sillas operativas, giratorias sin brazos, espaldar medio, graduable en altura, contacto permanente, y neumática con cilindro a gas negro de graduación de altura con un rango de 9.0cm mínimo. Con rodachinas, Tapizado en textil 100% tela o tela vinílica, repelente a las manchas. (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación).
- Suministro e instalación de casilleros en aglomerado y acabado en formica, (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Para el mueble de la sala de exámenes del resonar, se requiere que cumpla con las características técnicas definidas por el proveedor del equipo del resonador, buscando que el mueble no interfiera con la funcionalidad del equipo y sea el adecuado en estructura y durabilidad.

se requiere:

- Suministro e instalación de mueble de bobinas 1,80\*0,718\*1,752, (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento). Este mueble está ubicado dentro de la sala de resonancia por favor seguir las recomendaciones del proveedor del resonador que se especifican en el documento adjunto. Ver Anexo 1 especificaciones técnicas.

### **2. Presupuesto oficial:**

**CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$50.452.529)** incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar. CDP No. 1000872133 del 4 de noviembre de 2021.

### **3. Plazo de ejecución:**

Treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.



#### **4. Cronograma:**

- 4.1. Fecha de invitación a cotizar: 16 de noviembre de 2021
- 4.2. No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, debido a las restricciones generadas por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizará videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace: [meet.google.com/xij-ophy-buf](https://meet.google.com/xij-ophy-buf)
- 4.3. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde las 8:00 horas del 16 de noviembre de 2021 hasta el 24 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, en el correo oficial: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co)
- 4.4. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día 26 de noviembre de 2021, por medio del correo oficial.
- 4.5. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del formulario invitación a cotización DIF-022-2021 digital, enlace <https://forms.gle/hBrxqxSpmT9sEag66> hasta el día 30 de noviembre de 2021, hasta las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

**NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.**

- 4.6. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google: [meet.google.com/bia-ufam-zad](https://meet.google.com/bia-ufam-zad), el día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- 4.7. Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 4.8. Selección de propuesta: se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.
- 4.9. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 4.10. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
- 4.11. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos dando aviso a los oferentes de manera oportuna.

#### **5. Requisitos de participación y medios de prueba**

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma

individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

### 5.1 Requisitos jurídicos para personas naturales:

Tabla 1, Requisitos jurídicos para personas naturales

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Ser mayor de edad;</li> <li>(ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014.</li> <li>(iii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>;</li> <li>(iv) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la <b>INVITACIÓN</b>;</li> <li>(v) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</li> <li>(vi) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</li> <li>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 2A).</li> <li>(iii) Registro Mercantil del proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</li> </ul>
2.	<p>Estar afiliado como trabajador independiente y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p>	<p>Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.</p>
3.	<p>No estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</p>	<p>El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo.</p>



N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	(Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	<a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural</a>
4.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo.  <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsetl+/ZahmqQ11/TIyGXvqlazOnfuLV4/GQ9IZipvVlkwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8Rl+awlu6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvIL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&amp;tpo=2">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsetl+/ZahmqQ11/TIyGXvqlazOnfuLV4/GQ9IZipvVlkwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8Rl+awlu6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvIL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&amp;tpo=2</a>
5.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo.  <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
6.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. <b>1</b>  <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
7.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
8.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de <b>Proponentes</b> –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta <b>INVITACIÓN</b> , en mínimo tres de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la	Certificado de Registro Único de <b>PROPONENTES</b> —RUP vigente de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.



N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	Tabla 4, códigos 561017, 561019, 561015, 561115, 561116 y 561121, para la experiencia general	
9.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

## 5.2 Requisitos jurídicos para personas Jurídicas:

Tabla 2, Requisitos jurídicos para personas Jurídicas

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b> ; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la <b>INVITACIÓN</b> ; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UdeA</b> , según la	(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b> , expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 2B) (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.





N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
2.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales <sup>1</sup> , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado. <b>Anexo 3</b>
3.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo <sup>3</sup> .  <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a>
4.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. <sup>4</sup>  <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
5.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
6.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de <b>Proponentes</b> –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta <b>INVITACIÓN</b> , en mínimo tres de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 561017, 561019, 561015, 561115, 561116 y 561121, para la experiencia general	Certificado de Registro Único de <b>PROPONENTES</b> —RUP vigente de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

<sup>1</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
7.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

### 5.3 Requisito de Experiencia

La presente invitación busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en el suministro y la instalación de mobiliario, por lo tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser en un 100% en esta actividad, en consecuencia, el objeto de hasta cinco (5) contratos liquidados debe estar relacionados con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en al menos tres (3) de los códigos de la clasificación UNSPSC relacionados en la tabla 4.

Tabla 3, Requisito de Experiencia

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan suministro y la instalación de mobiliario. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general acreditada hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos que incluyan al menos tres (3) de los códigos de clasificación UNSPSC establecidos en la tabla 4.	(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente. (ii) Se deben presentar un máximo de cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados antes del cierre de la <b>INVITACIÓN</b> . El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P actualizado y vigente
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 7.	

Tabla 4, Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(10) Muebles de alojamiento	(17) Muebles de oficina





(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(10) Muebles de alojamiento	(19) Piezas de mobiliario y accesorios
(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(10) Muebles de alojamiento	(15) Muebles
(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(11) Muebles comerciales e industriales	(15) Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(11) Muebles comerciales e industriales	(16) Sistemas de paneles
(E)	(56) Muebles, mobiliario y decoración	(11) Muebles comerciales e industriales	(21) Asientos

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaria de los contratos (certificaciones, actas de liquidación, copia de los contratos, entre otros) informados para acreditar la experiencia, so pena de ser inhabilitado en el proceso de evaluación.

### 5.3.1 Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP vigente y los certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados la experiencia en el suministro e instalación de mobiliario para oficinas. La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que tres (>3)

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos liquidados y ejecutados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2021}} > 3$$

## 6. Condiciones comerciales:

- 6.1. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- 6.2. **Forma de pago:** Se realizará un único pago contra entrega de los trabajos a satisfacción de la interventoría. Se realizará el pago dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario, acredite el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados, aporte paz y salvo laboral de los empleados y previa aprobación de la Interventoría.
- 6.3. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

- 6.4. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolos de bioseguridad (Ver numeral 10), impuestos, tasas, contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio y costos de Administración y Utilidad.
- 6.5. Solo serán tenidos los en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-022-2021, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- 6.6. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$50.452.529)**.
- 6.7. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 6.8. Presentarse en pesos colombianos.
- 6.9. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.

## **7. Criterios de evaluación:**

Una vez recibidas las propuestas mediante el proceso de invitación, se seleccionarán aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes, para luego realizar la evaluación económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como ganadora.

### **7.1. Requisitos de capacidad financiera.**

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante RUP vigente y actualizado a la presentación de la propuesta, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera. La capacidad financiera se determinará a través del RUP vigente.

*Tabla 5, Requisitos de capacidad financiera*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Margen Requerido</b>
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100}{}$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial

Cuando los indicadores fijados en esta INVITACIÓN sean indeterminados, la UdeA. procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del Proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del Proponente de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es cero (0), estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos. En este caso se puede concluir que

cuando el denominador es cero (0), el endeudamiento es indeterminado, este índice NO cumple con lo requerido por la UdeA, por tal motivo la propuesta estaría inhabilitada.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el Proponente no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

## 7.2. Criterios de selección

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

## 7.3. Evaluación Económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará 300 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la Tabla 7, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.

Tabla 6, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,50	Desviación Estándar
2	De 0,51 a 0,99	Media Aritmética

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

**SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.



- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.
- Las divisiones y su ajuste al peso

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

En esta etapa las propuestas podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la descripción, la unidad de medida o las cantidades de uno o algunos de los ítems.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5 %) del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica”, tomando como base los siguientes criterios.

Tabla 7, Asignación de puntaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Pt1</b>	Total, Costo directo antes de IVA, del Formato presentación de propuesta	100
<b>Pt2 =Pt2A+Pt2B</b>	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de los ítems representativos del presupuesto, relacionados en la Tabla 8	120
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de los ítems NO representativos del presupuesto, relacionados en la Tabla 8	80
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>300 PUNTOS</b>

**Notas:**



1. Para calcular Pt1, costo total antes de IVA en el Formato presentación de propuesta, dicho valor no podrá superar: **Cuarenta y dos millones trescientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos M/L (\$42.397.083).**

2. Para calcular **Pt2 = Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:

**Pt2A=** Se asignarán 120/R puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems representativos del presupuesto, relacionados en la Tabla 8.

Para la asignación de puntaje a cada tipología de ítems representativos, R=8

**Pt2B=** Se asignarán 80/NR puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems restantes del presupuesto

Para la asignación de puntaje a cada tipología de ítems NO representativos, NR=6

*Tabla 8, Ítems Representativos (R) y No Representativos (NR)*

Ítems Representativos			Ítems NO Representativos		
1	ST01	R	1	ST01	NR
2	M03	R	2	M01	NR
3	ST01	R	3	A01	NR
4	ST01	R	4	A01	NR
5	S02	R	5	A01	NR
6	M02	R	6	S01	NR
7	M04	R			
8	M05	R			

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**Para calcular el puntaje Pt1, Pt2**

**Media Aritmética:**

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar, descritos en el Anexo 4 (Formato de Presentación Económica), para Pt1 y Pt2, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas j  
Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt2, con máximo dos decimales  
n = Número ofertas habilitadas  
i = Ítem a evaluar  
j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

**Pt1, se asignará el puntaje así:** Se asignarán cien (100) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [2]$$

Entonces,

$$Pt1j = 100 \quad [3]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [4]$$

Entonces,

$$Pt1j = 0 \quad [5]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética calculada entre la sumatoria de los valores totales de los ítems a cotizar  
Vij = Valor total de los costos directos de las propuestas económicas habilitadas j.  
Pt1j = puntaje asignado a la propuesta j con máximo dos decimales  
i = Ítem a evaluar  
j = Propuesta a evaluar

**Pt2, se asignará el puntaje así:**

$$Pt2 = Pt2A + Pt2B \quad [6]$$

**Para Pt2A:**

Se asignarán  $\frac{120}{R}$  puntos para los valores totales de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [7]$$

Entonces,

$$Pt2A_{ij} = 120/R \quad [8]$$

Se asignarán cero (0) puntos para los valores totales de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:



$$V_{ij} > \overline{X}_i \quad [9]$$

Entonces,

$$Pt2A_{ij} = 0 \quad [10]$$

**Para Pt2B:**

Se asignarán  $\frac{80}{NR}$  puntos para los valores totales de los ítems no representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$V_{ij} < \overline{X}_i \quad [11]$$

Entonces,

$$Pt2B_{ij} = 80/NR \quad [12]$$

Se asignarán cero (0) puntos para los valores totales de los ítems restantes de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$V_{ij} > \overline{X}_i \quad [13]$$

Entonces,

$$Pt2B_{ij} = 0 \quad [14]$$

Donde;

$\overline{X}_i$  = Media aritmética de los valores totales del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

$V_{ij}$  = Valor unitario en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt2, con máximo dos decimales

R = Número de ítems representativos a evaluar dentro del presupuesto oficial

NR = Número de ítems restantes a evaluar dentro del presupuesto oficial

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

$$Pt2A_{ij} = \frac{120}{R} * \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{\overline{X}_i} \quad [15]$$

$$Pt2B_{ij} = \frac{80}{NR} * \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{\overline{X}_i} \quad [16]$$

**Desviación Estándar:**

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, con máximo dos decimales, en cada uno de los ítems a evaluar, descritos en el Anexo 4, Formato de Presentación Económica, para Pt1 y Pt2, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (x_{ij} - \overline{X}_i)^2}{n}} \quad [17]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Los puntos se asignarán en función de la fluctuación de los datos de las ofertas respecto a su punto central o media.

Obtenida la desviación estándar de Pt1 y Pt2 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Condiciones de evaluación para:

**Para Pt1, se asignará el puntaje así:** Se asignarán cien (100) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [18]$$

Entonces,

$$Pt1j = 100 \quad [19]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado.

Entonces,

$$Pt1j = 0 \quad [20]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas para el ítem i a evaluar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

**Para Pt2, se asignará el puntaje así:**

$$Pt2 = Pt2A + Pt2B \quad [21]$$

**Pt2A:**

Se asignará  $\left(\frac{120}{R}\right)$  puntos para cada uno de los valores totales de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [22]$$

Entonces,

$$Pt2A_{ij} = 120/R \quad [23]$$

A los valores totales de los ítems representativos de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

Entonces,

$$Pt2A_{ij} = 0 \quad [24]$$

**Pt2B:**

Se asignará  $\left(\frac{80}{NR}\right)$  puntos para cada uno de los valores totales de los ítems NO representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [25]$$

Entonces,

$$Pt2B_{ij} = 80/NR \quad [26]$$

A los valores totales de los ítems representativos de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

Entonces,

$$Pt2B_{ij} = 0 \quad [27]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas para el ítem i a evaluar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

R= Número de ítems representativos a evaluar dentro de las propuestas

NR= Número de ítems no representativos a evaluar dentro de las propuestas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

**Notas:**

1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a éste se le asignará el 100% del puntaje.

2. Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

Fórmula de Menor Valor:

$$Ptij = \left[ 100 * \left( \frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right] \quad [28]$$

Donde:

$V_{min}$  = Menor valor de los valores a evaluar en cada una de las propuestas habilitadas, con máximo dos decimales

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

## **8. Causales de rechazo de propuestas:**

- No entregar la oferta en la fecha y horario indicado o en forma extemporánea, o se entregue por un medio diferente al indicado.
- No presentar la propuesta económica.
- Modificar las descripciones, los ítems, las unidades o las cantidades de la propuesta económica.
- Sobrepasar el presupuesto oficial.
- Presentar propuestas parciales o dejar de cotizar ítem o actividad.
- Cuando el proponente, pese a ser requerido por la UdeA para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta invitación a cotizar, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- Cuando se evidencie la presunta falsedad en los documentos aportados.
- Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos.
- No entregar la póliza de seriedad de la oferta con la propuesta económica.

## 9. Garantías para celebrar contrato:

Además de las garantías establecidas en la ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor), el contratista seleccionado deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales a nombre de la Universidad de Antioquia con los siguientes riesgos y vigencias:

Tabla 9, Pólizas requeridas

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	50% del valor total del contrato	Dos (2) años contados a partir de la entrega de los bienes y firma de recibo a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	15% del valor total del contrato	Duración del Contrato
Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor total del contrato	La vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los bienes

Igualmente, el proponente debe presentar póliza de Seriedad de la Propuesta por el 10% del monto del presupuesto oficial, con vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

Las garantías anteriores, deberán entregarse luego de firmado el contrato por las partes y una vez se le notifique al contratista.

## 10. Selección y adjudicación del contrato:

- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la invitación y por el medio que se realizó la invitación.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:



- Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.
- El contratista seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 modificada por la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 223 del 25 de febrero de 2021. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la Universidad de Antioquia. Siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

### 11. Criterios de desempate:

En caso de empate, los criterios de desempate son:

- El menor valor total de las propuestas que presentan empate.
- El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN.
- El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate<sup>2</sup>.

### 12. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional de la División de Infraestructura Física designado por la UdeA.

Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

---

<sup>2</sup> numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014





**13. Anexos:**

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se anexa la siguiente información:

- Anexo 1A. Especificaciones técnicas
- Anexo 2A. Carta de presentación y declaraciones persona natural.
- Anexo 2B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica.
- Anexo 3. Formato de certificado de pago de aportes SS
- Anexo 4 Formato Presentación Propuesta.
- Anexo 5. Matriz Riesgos
- Anexo 6. Planimetría
- Anexo 7. Experiencia Proponente

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Leidy Viviana Roldán Bolivar, Profesional Administrativa	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División Infraestructura Física	

*Revisó*  
Olga Ruth Zapata Zapata  
Profesional Especializada 3  
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios  
Dirección  
Caso: 12185






# 0\_Invitacion\_DIF\_022\_2021

Informe de auditoría final

2021-11-16

Fecha de creación:	2021-11-16
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAkNNw4soc3KKuDg0aZkoAxTNUgyNKuXU8

## Historial de “0\_Invitacion\_DIF\_022\_2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.  
2021-11-16 - 15:17:03 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.  
2021-11-16 - 15:17:48 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-11-16 - 15:19:20 GMT- Dirección IP: 66.102.8.7.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.  
Fecha de firma: 2021-11-16 - 15:19:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.  
2021-11-16 - 15:19:56 GMT